



Acta Ordinaria 12-2.021

Acta número **DOCE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 22 de febrero del 2.021** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Sra. María Isabel Montero Segura- **Presidenta Municipal A.I.**
Sr. Marvin Mora Ríos
Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sr. Andrés Alberto Arguedas León
Sr. José Pablo Cerdas Mora
Sr. Lilliana Hernández Castro
Sr. Randall Chavarría Oviedo
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata
Sra. Celenia Prendas Montero
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón
Sr. Carlos Mejía Arias
Sr. Juan Diego Araya Herrera

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Srita. Natalia Villalobos Zárate
Sr. José David Segura Carballo
Sr. Manuel Andrés Sánchez Rojas
Sr. Inés María Bogantes Monge
Sr. José Antonio Sandoval Bolaños
Sra. Jacqueline Araya Román

AUSENTES

Licda. Heidy Murillo Calvo (**con Licencia**)
Licda. Ingrid María Rodríguez Jiménez (**con excusa**)
Sra. Georgeanna Guadalupe Soto Salas

ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Sra. María Isabel Montero Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 10-2021
Aprobación del Acta Extra-Ordinaria 11-2021
- Capítulo II Asuntos de la Presidencia
- Capítulo III Correspondencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid María Rodríguez Jiménez somete a votación el Orden del Día y es aprobado por unanimidad

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 10-2021** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 10-2021 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 11-2021** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 11-2021 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

Art. 01 Se recibe nota enviada por **MARJORIE RUIZ HERNANDEZ** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2861

Acta 12-2021
22/02/2021

Heredia, 11 de febrero del 2021

Recibido N: 110
Hora: 07:27 am
Funcionario: [Firma]

Se recibe 12 fe
total

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Estimados(as) señores(as):

La suscrita **MARJORIE RUIZ HERNANDEZ**, costarricense, mayor, casada en primeras nupcias, vecina de Barva de Heredia con cédula de identidad número 1-0751-0249, actuando en mi condición personal; me presento ante esta autoridad a manifestarme en contra de las declaraciones brindadas en la Sesión del Concejo Municipal de Barva el día lunes 01 de febrero de 2021 respecto al Informe elaborado por la señora Kattia Miranda Sánchez, del Departamento de Acueducto de esta Municipalidad de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE HECHOS

Primero: Que en la Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva del lunes 01 de febrero de 2021 se da a conocer el Informe número 11-06-2020 emitido por la señora Kattia Miranda Sánchez, del Departamento de Acueducto, dicho informe fue realizado con ocasión de la denuncia presentada por el síndico Juan Diego Araya.

Segundo: Sobre el Informe Número 11-06-2020, vale la pena aclarar los siguientes aspectos:

- Tal y como consta en el Informe, hemos podido verificar que existe una la tubería del acueducto municipal que atraviesa la propiedad de la suscrita, dicha tubería fue instalada cuando mi padre Alfredo Ruiz, era el propietario de la finca. Tubería que se encuentra instalada en mi propiedad hace más de 60 años a conocimiento de los funcionarios del Acueducto Municipal.
- Pese a que manifiestan que no existe documentación relacionada sobre la paja de agua mencionada, la misma le fue otorgada a mi padre, el señor



Acta 12-2021
22/02/2021

Alfredo Ruiz, por medio de un acuerdo entre mi padre y el Gobierno Municipal del momento, toda vez que se permitió la instalación de la tubería mencionada en el punto anterior dentro de mi propiedad y recibimos a cambio la paja de agua. El de que no exista una documentación respecto a dicho acuerdo, no puede entenderse como que no existe dicho acuerdo entre las partes durante esos años, sin dejar de lado que, como esta misma autoridad lo admite, el mismo lleva más de 60 años, sin dejar de mencionar que fue la misma Municipalidad quien ofreció la paja de agua a mi padre.

- Es falso lo mencionado en el Informe, siendo que la toma de agua nunca se instaló en mi propiedad, toda vez que nunca fue utilizada por la suscrita.
- Es falso que lo que existía era una "ventosa".
- No puede alegar esta autoridad un desconocimiento de un acuerdo que esta misma Municipalidad realizó años atrás, siendo que el simple hecho de no contar con la documentación no elimina la obligación que la Municipalidad de Barva mantiene con la suscrita, incluso ante la eventualidad de tener que eventualmente indemnizar el uso del terreno privado en ese terreno la Municipalidad aprovechó para instalar infraestructura pública. Dicho lo anterior, es que deseo hacer valer el ofrecimiento que se le indicó a mi señor padre en su momento para utilizar la paja de agua a cambio de que se durante el tiempo que la tubería municipal se mantenga en el terreno referido, sin perjuicio de que quieran retirarla e instalarla por otro lado, o bien que indemnicen el valor del terreno utilizado para esos efectos.
- Vale la pena resaltar que la recomendación de la funcionaria encargada de elaborar el Informe Número 11-06-2020 consiste en otorgar la disponibilidad de agua potable en la propiedad de la suscrita, colocando un medidor para que esta autoridad mantenga un control. De dicha recomendación no existe oposición alguna de mi parte.
- Es de mi interés recibir la paja de agua ofrecida por esta autoridad, toda vez que la actual paja de agua otorgada por la Asada de San José de la Montaña es temporal y se da por medio del Acuerdo Número 9 del acta 552 celebrada el 10 de diciembre de 2020, basado en el Acuerdo Número 17 del acta 542



de la Junta Directiva con fecha del 13 de agosto de 2020, con fundamento en el lineamiento LS-CS-015:2020 emitido por el Ministerio de Salud el 17 de junio de 2020 con respecto al tema del Covid-19. Acuerdo que fue tomado en beneficio de todos los cafetaleros de la zona, siendo que en San José de la Montaña no es necesario el agua para riego de café, únicamente para atomizar. El motivo del porque tuve que pedir agua al acueducto de San José de la Montaña es porque la esta autoridad municipal me quitó el agua sin notificación previa y en ese momento estábamos con la recolección de café y el lavamanos sin agua, ocasionando la preocupación de que íbamos a incumplir los protocolos del Ministerio de Salud, motivo por el cual acudí a la Asada y poder seguir con la recolección. Adjunto fotografías del mi señor padre, adulto mayor de 82 años quien se encarga de llevar el agua en estañones al cafetal. Lo anterior son perjuicio de considerar acciones legales por la actuación intempestiva de la Municipalidad al cortar el agua de la paja referida.

Tercero: Sobre las declaraciones de Doña Heidi Murillo Calvo la suscrita está de acuerdo en realizar una disculpa en el tanto el Concejo Municipal de Barva de Heredia emita una disculpa pública, dado que emitió un criterio si tener el informe de la Administración del Acueducto. Mi intención no es evitar la denuncia, mi intención es que se realice una debida investigación de los hechos, una vez realizada la investigación se analice si es necesario realizar una denuncia, de igual forma, se me sea notificado los movimientos ocurridos, siendo que soy parte interesada de lo sucedido. Para todos los efectos legales que valoraré con mis abogados, solicito que la Secretaría del Concejo me entregue en el plazo de ley, una copia certificada del video y audio de la sesión celebrada por el Concejo Municipal el lunes 1º de febrero de 2021.

Cuarto: Sobre las declaraciones realizadas por el señor Juan Diego Araya, se recalca, y tal como manifesté anteriormente lo que se encuentra en mi propiedad no es una "ventosa" razón por la cual se adjunta la pieza completa (prueba número 4) que se encontraba dentro de mi propiedad exactamente donde manifiesta esta autoridad municipal se encontraba la supuesta "ventosa". Respecto a la paja de agua que manifiesta el señor Araya se me ofrece y que a su criterio "no voy a querer" debido a que recibí una paja de agua por parte de la Asada de San José de la



Acta 12-2021
22/02/2021

Montaña, como manifesté anteriormente la paja de agua temporal otorgada por la Asada se da por una directriz emitida por parte del Ministerio de Salud respecto al tema de Covid-19, no tiene relación alguna con lo sucedido por la denuncia planteada por el señor Juan Diego Araya. Además, agregó que no es necesario mencionar cómo la Asada de San José de la Montaña otorga una paja de agua a la suscrita, si no contaba con permiso de construcción, tema que pueden investigar con los funcionarios de San José de la Montaña, y no brindar unas expectativas o indicar que "anda mal", brindando una declaración mal intencionada a la comunidad, afectando mi nombre, el de mi familia y la institución a que mi marido representa. Incluso al día de hoy ya hemos recibido ataques personales de parte de individuos de la comunidad por medio de las redes sociales, en dichos ataques se refieren a mi familia, dañando nuestro nombre, todo a causa de las declaraciones de realizadas por la señora Heidi Murillo Calvo y el señor Juan Diego Araya. Adjunto las publicaciones realizadas en contra de mi familia, de las cuales me reservo el derecho de interponer judiciales por las eventuales responsabilidades civiles y penales que afectan mi honor y el de mis familiares.

Quinto: Las palabras de la señora Heidi Murillo Calvo son innecesarias y fuertes, siendo que no solo ataca a mi esposo, sino que también se refiere a la Asada de San José de la Montaña, dando a entender, que por el puesto que ejerce mi marido en dicha institución fuimos favorecidos de una paja de agua, lo cual es completamente falso, toda vez que la paja otorgada por parte de la Asada de San José de la Montaña fue por temas de Covid-19, no una facilidad como mal intencionadamente se refiere la señora Heidi Murillo Calvo en la sesión del 1 de febrero de 2021, de las cuales me reservo el derecho de interponer judiciales por las eventuales responsabilidades civiles y penales que afectan mi honor y el de mis familiares. Solicito para estos mismos efectos que la Secretaría del Concejo me entregue en el plazo de ley, una copia certificada del video y audio de la sesión celebrada por el Concejo Municipal el lunes 1º de febrero de 2021.

Sexto: Manifiesto mi preocupación por el hecho de no haber sido notificada personalmente del Informe Número 11-06-2020, siendo que es obligación de esta autoridad municipal notificarme de dicho informe, toda vez que la suscrita es parte directa e interesada del contenido de dicho informe, y no puede excusarse la municipalidad en indicar que no será notificada por el hecho de haber obtenido otra paja de agua.



Séptimo: Dicho lo anterior, en este acto solicito:

- A) Se nos otorgue la paja de agua, que en su momento había sido ofrecida a mi señor padre, Alfredo Ruiz, por esta autoridad, a cambio de otorgar permiso de servidumbre forzosa y perpetua, siendo esta la tubería que atraviesa mi propiedad. Estoy en total acuerdo que se instale un medidor por parte de esta autoridad municipal para los fines que sean necesarios.
- B) Se brinde una disculpa pública a mi persona y a mi marido el señor Luis Solano por parte de esta autoridad municipal y de los funcionarios que en sesión del 1 de febrero de 2021 realizaron declaraciones atacando a mi persona, y a mi familia, generando una mala reputación en la comunidad y perjudicando nuestros nombres.
- C) Solicito que la Secretaría del Concejo me entregue en el plazo de ley, una copia certificada del video y audio de la sesión celebrada por el Concejo Municipal el lunes 1º de febrero de 2021.

2. PRUEBA

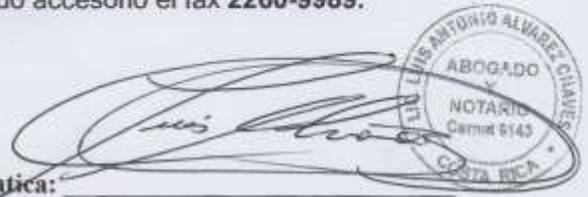
- 1) Oficio ASJM-0019-2021 del 9 de febrero de 2021 de la ASADA de San José de la Montaña.
- 2) Publicaciones en redes sociales realizadas en contra de mi familia.
- 3) Fotos de Don Alfredo Ruiz llenando los estaciones.
- 4) Tubo con llave de paso y llave de chorro que estaba en la supuesta toma y que está en custodia del señor Regidor Marvin Mora Ríos.

3. NOTIFICACIONES

Como medio para atender notificaciones señalo el señalo el correo electrónico recepcion@alvarezabogadoscr.com y de modo accesorio el fax **2260-9989**.

Marjorie Ruiz Hernández
MARJORIE RUIZ HERNANDEZ

Es auténtica:



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 151-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LOS REGIDORES Y SINDICOS PARA SU CONOCIMIENTO Y AL ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME AL RESPECTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2866

Acta 12-2021
22/02/2021

El Regidor Andrés Arguedas sustituye la Regidora Ingrid Rodríguez ya que está ausente por problemas de Salud

Art. 02 Se recibe nota enviada por **MARTIN MENDEZ VARELA JEFE DE LA DELEGACION DE BARVA**, que a la letra dice:

Ministerio de Seguridad Pública

Voto en la Sesión N. 12/10
Acuerdo N. 2 del día 2

Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

12-febrero-2021
MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DBCBARVA-04-2021

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal
16 FEB 2021
Recibido N. 133
Hora: 09:04 am
Funcionario: J. Arguedas

Se recibe 04 folios total.

Señora:
Licda. Yorleny Diaz Zarate
Jefa Departamento de Patentes
Municipalidad De Barva

Estimada señora:

Por este medio le informo el hecho acontecido el día 12 de febrero del 2021, al ser las 23:00 horas aproximadamente, se realizaba un operativo preventivo entre Fuerza Pública de Barva, Grupo de Apoyo Operacional y el O.I.J de Heredia. Cuando se pasaba al frente del **SUPER LA FLOR ubicado Barva Centro del pollo Peruano 300 oeste**, se logra observar una aglomeración de personas, entre unas 20 a 25 personas, vehículos parqueados en los alrededores del súper la Flor, por consiguiente, se decide abordar a las personas.

En el lugar se observa, varias personas entre hombres y mujeres consumiendo licor, latas de cervezas en el suelo abiertas y personas con latas de cervezas y botellas de vidrio en sus manos, también se logra observar que al costado sur del super la Flor pegada a la pared y el suelo se mantiene una banca metálica, misma utilizada para sentarse y consumir alcohol, en el momento habian un aproximado de 8 a 10 personas sentadas consumiendo licor, sobre la acera del súper mercado había personas de pie consumiente, en la entrada del súper también se observó varias personas consumiendo licor.

Dichas personas a la hora de la intervención, varias se encontraban sin su respectiva mascarilla, poniendo en riesgo, que se den más casos de contagio de Covid-19, mismas se encontraban en la banca y arrecostados en las paredes del súper la Flor. Estando en el lugar realizando el abordaje de las personas, una joven que dice ser la administradora del super la flor, se le indica que no debe permitir el consumo de licor en la acera del local lo cual en forma muy grosera indica que no es problema de ellos.

Terminado dicha intervención en el lugar se aproxima un joven que indica ser el dueño y patentado del super la Flor, se identifica como Jerson Murillo Vargas cédula 4-206-499, manifiesta que el no puede hacer nada por dicha situación, por lo que se le indica que se va a realizar informe dirigido al departamento de patentes de la Municipalidad de Barva, una vez finalizado la intervención en el lugar se les invita a todas las personas a retirarse del lugar de consumidores de licor.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2867

Acta 12-2021
22/02/2021

Cabe rescatar que dicha situación se viene dando muy seguido, pero con más frecuencia los fines de semana. En varias ocasiones ingresa incidentes al 9-1-1, ejemplo ese mismo día vecinos llamaron por escándalos y consumo de licor en la acera del súper la Flor.

Esperando pronta respuesta de dicho oficio, se adjunta dos copias del libro de actas en donde la policía de Barva tuvo que intervenir por la aglomeración de personas y consumo de licor desmedido. Es todo.

Sin otro particular, se suscriben.
Atentamente,

Sub intendente
Martín Méndez Varela
Jefe de la Delegación de Barva
Correo: martin.mendez@fuerzapublica.go.cr

Sub intendente
Carlos Urtecho Mena
Jefe Distrital Santa Lucía



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 152-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA.

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ARGUEDAS LEÓN, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2868

Acta 12-2021
22/02/2021

Art. 03 Se recibe nota enviada por **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA** que a la letra dice:

Comité Cantonal de Deporte y Recreación
Barva – Heredia

Oficina Casa Scout - Teléfono: (506) 2262-4738 - Fax: (506) 2261-8580
E-mail: ccdrbarva2013@gmail.com - Cédula Jurídica # 3-007-092153

AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO N°CCDR-TS-005-02-2021

Barva, 04 de febrero, 2021

Señores
Concejo Municipal
Barva de Heredia

Asunto:
Comunicación de acuerdo de la Liquidación Presupuestaria del período 2020

Estimados señores:

Mediante la presente les comunicamos el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva de Heredia en su sesión N° 005-2021, del 03 de febrero 2021, en el cual se aprobó la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020. Todo lo anterior en cumplimiento a las directrices emitidas por la Contraloría General de la Republica; el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Barva en el cual se procede a remitir lo siguiente:

1. Acuerdo de aprobación del Informe de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020
2. Se adjunta el Resultado de la Liquidación 2020
3. Se adjunta la Clasificación Económica 2020
4. Informe sobre la evaluación
5. Gráficos de la liquidación 2020
6. Se adjunta los estados financieros a diciembre 2020
7. Se incluye toda la información necesaria ante el SIPP
8. El correo electrónico para recibir notificaciones es ccdrbarva2013@gmail.com.

Sin otro particular, cordialmente,


Richard Montero Badila
Presidente | CCDR – Barva


Ryslehit Delgado Vargas
Tesorero | CCDR – Barva


MUNICIPAL
Secretaría
16 FEB
Recibido en: 13
Hora: 10:50 am
Funcionario: [Signature]
Se recibe
en to

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 153-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA LICDA KARLA MONTERO GESTORA FINANCIERA PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2869

Acta 12-2021
22/02/2021

Art. 04 Se recibe nota enviada por **ESCUELA PORROSATI** que a la letra dice:

ACUFIJA N.º 4 del día 22/02

mep Ministerio de Educación Pública

ESCUELA PORROSATI
DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA
PASO LLANO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-BARVA, HEREDIA
CIRCUITO ESCOLAR 03, SANTA BARBARA
CÓDIGO PRESUPUESTARIO 2182
TELÉFONO: 2266-1379 / 2266 2903
Correo electrónico ESC.porrosati@mep.go.cr
Programa Implementación del modelo de evaluación de la calidad de la educación costarricense (PIMECEC)

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal

17 FEB 2021
139

Recibido N.º: 09:00 am
Hora: 09:00 am
Funcionaria: Sereba 09 folio

Martes 16 de febrero del 2021

ESC-P-004-2021

Señores
Concejo Municipal de Barva
Barva - Heredia

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

El suscrito Denis Palma Rodríguez, director de la Escuela Porrosati, localizada en la comunidad de Paso Llano, San José de la Montaña, con calidad de Dirección 1, muy respetuosamente les solicita la excepción requerida para la elección de miembros de Junta de Educación de nuestra institución ya que dos de los miembros que conformaban dicha Junta renunciaron al finalizar el curso lectivo 2020.

Justifico mi solicitud con base en el artículo 41 de la Ley 2160 Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y además el Artículo N° 14 del Reglamento de Juntas de Educación que establece que " En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13," **El Director del Centro Educativo, podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación**", considerando que nuestra institución se localiza en una área lejana de difícil acceso, en una comunidad pequeña, de pocos habitantes y que la matrícula de nuestra institución es escasa, conformada por pocos núcleos familiares. También que la participación activa de la población adulta de la comunidad educativa es limitada, ya que son pocas las familias que tienen la disponibilidad de tiempo debido a las largas jornadas de trabajo y las largas distancias que deben recorrer para tener acceso al centro educativo lo que dificulta la elección de los miembros de Junta de Educación.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2870

Acta 12-2021
22/02/2021

Por tales razones, de la manera más atenta y respetuosa, y considerando que mi escuela se encuentra dentro de este rango de excepciones, solicito realizar la elección de los miembros que conformarán la Junta de Educación en las condiciones que se presentan los elegibles.

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NÚMERO DE CÉDULA
Ana Mireya Sánchez Gutiérrez	401100140
Alejandra María Álvarez Muñoz	401790228

Muy atentamente:

DENIS JOSE
PALMA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DENIS JOSE PALMA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.16
13:22:41 -06'00'

MSc. Denis Palma Rodríguez
Director Escuela Porrosatí

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las temas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de Barva de Heredia, en mi calidad de Supervisor Educativo del Circuito 03, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente,

ABRAHAM
ALBERTO
BERMUDEZ
QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ABRAHAM
ALBERTO BERMUDEZ
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.16
13:56:07 -06'00'

MSc. Abraham Alberto Bermúdez Quesada
VºBº Supervisor Educativo, Circuito 03

Cc: Archivo

Documentos Adjuntos:

- ✓ Copia de cédulas de identidad de los dos miembros propuestos para conformar la Junta de Educación.
- ✓ Certificación de antecedentes penales de los dos miembros propuestos para conformar la Junta de Educación. ESTO YA NO SE SOLICITA.
- ✓ Oficio ESC-P-003-2021, Declaración Jurada de la Director MSc.Denis Palma Rodríguez
- ✓ Circular dirigida a la comunidad, solicitando nuevos miembros de Junta.
- ✓ Copia de Acta.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 154-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A LA SEÑORA ANA MIREYA SANCHEZ GUTIERREZ CED.401100140 Y A LA SRA. ALEJANDRA MARIA ALVAREZ CED 401790228 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PORROSATI

NOTA RECIBIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2871

Acta 12-2021
22/02/2021

Art. 05 Se recibe nota enviada por **LISBETH GUADALUPE HERRERA FERNANDEZ** que a la letra dice:

	ASESORES Y CONSULTORES LEGALES Licda. Rebeca Esquivel Garita Lic. Mauricio Alonso González Alpizar Abogados y Notarios Públicos	MUNICIPALIDAD DE BARVA Departamento de Secretaría Visto en la Sesión N° 12-2021 Acuerdo N° Art. 5 del día 2
--	---	---

NULIDAD DE NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA.

Máster
Jorge Acuña Prado, Alcalde
Municipalidad de Barva

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Se recibe 10 folios en total

Referencia: OFICIO No. CCDD-PR-54-11-2020, y CCDD-PR-64-11-2020

Estimados señores:

Conforme a derecho, presento la solicitud de **NULIDAD DE NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA**, con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. En fecha 06 de noviembre de 2020, mediante oficio **CCDD-PR-54-11-2020** Comité Cantonal de Deportes deniega la solicitud presentada para inscribir a Suelo Tico S.A. como organización adscrita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación afín de nominar representantes candidatos a la Junta Directiva de Dicho Comité Cantonal.

SEGUNDO. En los términos legalmente establecidos para tales efectos presentamos formal **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA Y NULIDAD CONCOMITANTE** (se adjunta copia) contra dicho acto, por considerarlo contrario al Ordenamiento Jurídico.



TERCERO. Con carencias de técnica legal se rechaza la Revocatoria interpuesta, más no se eleva ante el superior el Recurso de Apelación Subsidiario y la Nulidad Concomitantes presentadas conjuntamente.

CUARTO. Que lesionando los derechos de mi representada y desconociendo por completo el Debido Proceso y el Principio de Legalidad por el cual deben regirse todos los entes, instituciones y órganos de Derecho Público, se efectúa la correspondiente Asamblea en la cual se nombran los miembros representantes del CCDR-Barva para la Junta Directiva y se remite a dicho Concejo para su debida ratificación, nombramiento y juramentación.

QUINTO. Que siendo que se han desconocido nuestros derechos como administrados, se han violentado los principios de Debido Proceso y de Legalidad, solicitamos suspender todos los efectos de los nombramientos referidos de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, hasta conocer y resolver los recursos planteados conforme a derecho.

PRETENSIÓN.

A). Se anule el acto dictado con oficio **No. CCDR-PR-54-11-2020** del 06 de noviembre de 2020 y se inscriba a Suelo Tico S. A. como organización adscrita al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Barva

B). Se anule el nombramiento, ratificación y juramentación de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, y se ordene realizar una nueva Asamblea para nombrar a los representantes estando debidamente presentes los postulantes por parte de Suelo Tico S.A.

PRETENSIÓN ACCESORIA: Se revoque el acto dictado con oficio **No. CCDR-PR-54-11-2020** del 06 de noviembre de 2020 y se inscriba a Suelo Tico S. A. como organización adscrita al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Barva y Se



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

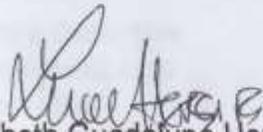
2873

Acta 12-2021
22/02/2021

anule el nombramiento, ratificación y juramentación de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, y se ordene realizar una nueva Asamblea para nombrar a los representantes estando debidamente presentes los postulantes por parte de Suelo Tico S.A. o en su defecto, se remita el expediente ante el superior jerárquico.

NOTIFICACIONES. Al correo electrónico advocatiasesores@gmail.com. A la vez autorizo para todos los efectos al Lic. Mauricio Alonso González Alpizar carné 25278 para que me represente en todos los trámites e incidencias ante dicho Comité o superiores en razón del presente acto.

Sin otro particular;


Lisbeth Guadalupe Herrera Fernández
Representante Suelo Tico S.A.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 155-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL LIC. ALONSO RODRIGUEZ ASESOR JURÍDICO PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

Art. 06 Se recibe nota enviada por **FUPROVIRENA** que a la letra dice:



Acta 12-2021
22/02/2021

FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES DE
HEREDIA AD-HONOREM

INFORME DE LABORES AÑO 2020

28 de enero del 2021

Señores y Señoras
Concejo Municipal de Barva
Barva

Cumpliendo con el deber de la Junta Directiva de FUPROVIRENA y la ley de Fundaciones entregamos a ustedes informe de las diferentes actividades realizadas en nuestra organización del año 2020.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE FUPROVIRENA Y SUS MIEMBROS PATRULLAJES POR MONTAÑAS:

Se realizaron 12 patrullajes en el Parque Nacional Braulio Carrillo y en áreas de amortiguamiento, Bara Blanca, Los Cartagos, Carrizal, El Zurquí y Bajo La Hondura, participaron 20 personas para un total de 400 horas. Estos patrullajes se realizaron en coordinación con funcionarios del MINAE de las diferentes áreas de conservación en horas de madrugada, mañana, tarde y noche.

Siembra de árboles:

Se donaron y sembraron en el año 2020, 2.353 árboles en las diferentes provincias, Alajuela, Heredia, Guanacaste, San José y Cartago y la principal Institución que distribuyó los diferentes árboles a Instituciones, fue Mutual de Alajuela con el visto bueno de FUPROVIRENA.

En la parte alta de Sacramento se sembraron 670 árboles. En San Rafael en El Tirol 350 y participaron en esas siembras cuatro miembros de FUPROVIRENA.

Instituciones o grupos que participaron en voluntariado de FUPROVIRENA:

Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Mutual Alajuela, Comité de Bandera Azul de Buena Vista, Federación de Municipalidades de Heredia y Empresa de Servicios Públicos.





Municipalidad de Barva Concejo Municipal

2875

Acta 12-2021
22/02/2021

Trabajo de FUPROVIRENA:

LUGAR	FECHA	HORAS
Inspección Carrizal	13/2/2020	16
Pintura edificio	15/2/2020	54
Mantenimiento de viveros	2/5/2020	35
Quebra Guapinol	16/5/2020	10
Recolección de Semilla	22/6/2020	14
Siembra de manquito	23/5/2020	37
Entrega de árboles	25/5/2020	10
Llenado de bolsas	13/6/2020	25
Siembra de árboles Sacramento	11/6/2020	20
Llenado de bolsas	20/6/2020	30
Voluntariado entrega de árboles	20/6/2020	20
Siembra manquito	24/6/2020	7
Mutual Alajuela	7/7/2020	36
Limpieza de viveros	12/8/2020	30
Abono de árboles	20/9/2020	9
Llenado de bolsas	17/10/2020	40
Limpieza de viveros	25/11/2020	<u>45</u>
PARA UN TOTAL DE		553

Reuniones con diferentes personas de Instituciones:

Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Organización Día Mundial del Agua, con grupos, recorrido en la finca Porrosatí para celebrar dicha fecha.

Entrevista virtual en Radio Victoria para la Celebración del Día Mundial del Agua. Reunión con la presidenta de la Municipalidad de San Rafael sobre la recuperación de los terrenos que se encuentran entre la ley 65 de 1888 y otros temas sobre la protección de los recursos naturales de la parte norte de la Provincia de Heredia. En esta participo la señora Mónica como representante de la Municipalidad de Barva.

Reunión con la diputada Catalina Montero para continuar la lucha de la recuperación de los terrenos que se encuentran dentro de la ley 65 de 1888.

Reunión con el señor Eladio Bolaños, administrador y dueño de la finca Ganadera Centroamericana para conocer el proyecto que ellos tienen y e invitarlos a luchar por la ampliación de la cobertura boscosa y compra de fincas con este fin.

Reunión con el gerente de la Empresa Servicios Públicos de Heredia el señor Allan Benavides y el abogado Gilbert para firmar convenios de ayuda a FUPROVIRENA para cumplir con los objetivos de la protección y vigilancia de los recursos naturales de la provincia de Heredia.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2876

Acta 12-2021
22/02/2021

Reunión con Merill, jefe de la MINAE de la Regional de Heredia para coordinar los talleres de Covirenas para la capacitación y así obtener los carnet de inspector a honoren y contribuir con los recursos naturales.

Entrevista virtual con la periodista Ana Camacho de Radio Barva, sobre la labor que realiza FUPROVIRENA y la importancia de esto para la provincia de Heredia.

Señores Concejo Municipal y señor Alcalde con mucha preocupación la Junta Directiva de FUPROVIRENA hemos visto el poco interés de ustedes por participar activamente en reuniones de FUPROVIRENA, sobre la importancia de proteger los recursos naturales de la provincia de Heredia y específicamente en el norte de Barva, siendo esta una obligación establecida por ley en el Código Municipal para todas las Municipalidades, recuerden la naturaleza no necesita a nosotros, somos nosotros los que necesitamos de ella y de ahí depende todas las generaciones, en su momento hemos invitado al señor Alcalde y no se ha presentado y agradecemos a la Regidora Mónica que se estuvo en una reunión con nosotros, a ella muchas gracias.

Señores y señoras del Concejo, hoy queremos expresarles que el 2 de abril del 2021 cumplimos 29 años de servirle a la Municipalidad de Barva y a la provincia de Heredia un trabajo a honoren, protegiendo los recursos naturales de nuestra provincia y específicamente el norte del cantón de Barva y les hacemos la invitación a ustedes como Concejo y al señor Alcalde que se reúnan con nosotros, los últimos martes de cada mes a las 2:00 de la tarde en la Fundación, esperamos que ustedes definan fecha de la misma.

Agradeciendo la atención a la misma se despide.

Rafael Antonio Varela Montero
Presidente

Correo electrónico:
Rafaelvarela20@hotmail.com

(Todo en minúscula).

Tel: 88 550585
casa: 27660183

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 156-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LOS REGIDORES Y SINDICIOS PARA SU CONOCIMIENTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ARGUEDAS LEÓN, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2877

Acta 12-2021
22/02/2021

Art. 07 Se recibe nota enviada por **Lic. Eladio Sánchez Guerrero** que a la letra dice:

Señores(as):
Consejo Municipal
Municipalidad de Barva
Heredia.

Art. 7 del día 22 de febrero

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal
18 FEB 2021
Recibido N: 142
Hora: 11:02 am
Funcionario: [Firma]
se recibe 78 folios total.

Estimados señores(as):

En respuesta al oficio N° CAAP-MB-003-2021, de fecha 29 de enero del 2021, remitido por la Comisión de Aprobación de Arreglo de Pago Municipalidad de Barva y referente a la determinación adoptada por ese Consejo Municipal de Barva, en el Acuerdo Municipal N° 1137-2020, de la Sesión Ordinaria N° 78-2020, celebrada de forma virtual, a las diecisiete horas con cero minutos del 21 de diciembre del 2020.

Procedo a rendir el informe solicitado a continuación:

A partir del mes de agosto del año dos mil dieciocho, inicié como Apoderado Generalísimo sin limite de suma, de la sociedad **HECHIZO DE LUNA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-136495, quien es la propietaria del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Folio Real, Matrícula número 94929-000, situada en el Distrito 6 San José de la Montaña, Cantón 2 Barva, de la Provincia de Heredia, con una naturaleza de potreros, repastos y montaña, finca que fue adquirida desde el año 1995.

Lo primero que me encuentro cuando asumo el cargo de apoderado de Hechizo de Luna S.A., es que existen problemas con el pago de los impuestos territoriales, me doy a la tarea de investigar y me entero que se habían tramitado



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2878

Acta 12-2021
22/02/2021

alguno o algunos arreglos de pago, por cuanto, en un inicio existía una deuda de más de TREINTA Y SEIS MILLONES DE COLONES por este concepto, de los cuales, con grandes costos, se habían cancelado ya más de DIECIOCHO MILLONES DE COLONES.

Me encuentro con la sorpresa que, al inmueble propiedad de mi representada, se le había dado un valor muy por encima de la realidad, (desconozco responsabilidad de quién fue esto), lo cierto del caso es que, ello generó la elevada suma anual, por el pago de impuestos, que ha hecho imposible el pago al día de los mismos. En resumen, esa propiedad presenta un valor fiscal en el Registro Público de más de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES (lo que en su oportunidad habrá de corregirse). Según información brindada por la misma Municipalidad de Barva y en las tantas visitas para gestiones que he realizado, finalmente, en la Municipalidad presentaba ese inmueble, un valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE COLONES, suma con la cual se venían estableciendo los impuestos a cancelar, en los últimos años; entiendo que anteriormente el monto utilizado era mayor.

Personalmente he realizado varias gestiones para tratar de buscarle una solución a este problema, cuando se declaró una amnistía en el pago de impuestos, si mal no recuerdo, en el año dos mil diecinueve, esperando en ello, realicé gestiones para que, al menos se me permitiera pagar únicamente el capital, no así los intereses; sin embargo, la Municipalidad de Barva no acogió esa amnistía y la deuda continuó subiendo.



Debo agregar que, también cuando asumí este cargo, me entero, por mismos miembros de la Municipalidad, que los pagos realizados a los impuestos, por las personas encargadas anteriores a mi ingreso, eran aplicados al pago de impuestos de los años recientes. Una vez que asumí este cargo, conversé sobre esta situación, lo que fue corregido y los pagos siguientes fueron aplicados a la deuda de los impuestos de los años más viejos; es decir, de manera correcta, para que los intereses no aumentaran tanto.

Debo mencionar también que, si bien, el inmueble en cuestión mide cuatrocientos veintiocho mil setecientos cuarenta metros con ochenta y dos decímetros cuadrados, el mismo ha permanecido prácticamente abandonado. En los primeros años de comprado, se construyó una cabaña para que viviera un trabajador y poder realizar algunas labores que generaran algún ingreso, cabaña que a la fecha se encuentra bastante deteriorada por la falta de uso; sin embargo, es un inmueble que no cuenta con servicios de electricidad y agua de cañería potable, si bien, en el Informe Registral, se indica que ese inmueble colinda con Calle Pública, por el sector este, esa calle pública no le da acceso a la finca, pues según me cuentan, hace muchos años se cayó un puente que ahí existía y esa calle quedó abandonada, nunca construyeron de nuevo ese puente y por ello, al momento de comprarse el inmueble, el vendedor debió otorgar una servidumbre de paso, que es la que se usa en la actualidad (servidumbre por la cual, habrá que introducir el servicio de electricidad, el cual tiene un costo de bastantes millones de colones) También, se trata de un terreno bastante quebrado y de montaña.



Por todo lo expresado en el párrafo anterior, en el mes de noviembre del 2020, solicité una nueva valoración del inmueble, al Departamento de Catastro y Valoraciones de esa Municipalidad, donde expliqué con detalle la situación de la finca, como lo he hecho en este documento; así como solicité se comparara ese inmueble, con algunos inmuebles que se ubican en el mismo sector, los cuales cuentan con muchas construcciones (lecherías, bodegas, casas de trabajadores y dueños, entre otras) y presentan valores muy por debajo del asignado al inmueble de mi representada, máxime que cuentan con todos los servicios públicos y colindancias frente a carretera pública, por más de mil metros. Ello generó que, efectivamente, una vez que ese Departamento de Catastro y Valoración, realizara la investigación, le asignara un valor, aunque un poco alto, pero más acorde a la realidad, de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES Y RESTO DE COLONES**, lo que obviamente, ha provocado una disminución muy considerable en los impuestos y a los cuales SÍ se les podrá hacer frente de manera puntual.

Señores Miembros del Consejo de la Municipalidad de Barva, con base en lo explicado en este documento, respetuosa y humildemente, les solicito:

PETITORIA:

1. De quedar alguna duda de todo lo aquí expuesto, solicito se requiera al Departamento respectivo de esa Municipalidad, o de cualquier otra institución, la información necesaria, para la mejor solución de este asunto.
2. Con base en todo lo explicado y en el evidente error en el valor dado al inmueble de mi representada (reitero, desconozco de quién fue esa responsabilidad), para los años anteriores al 2021, solicito se **READECÚE**



Acta 12-2021
22/02/2021

- EL MONTO A PAGAR POR LOS IMPUESTOS MUNICIPALES para los años anteriores al 2021, al valor dado en la actualidad a ese inmueble, así como se **READECÚEN** sus intereses; o bien, con todo respeto y apelando a principios de razonabilidad, experiencia y sentido común, se condonen los intereses del capital adeudado; o lo que sea más beneficioso para mi representada.
3. En caso de prosperar lo anterior, que espero en Dios y a la buena voluntad de cada uno y una de los miembros de ese Consejo Municipal, se **AUTORICE** el nuevo arreglo de pago que se está solicitando (modificado a lo aquí peticionado y de ser así, **PERSONALMENTE** me comprometo a cumplirlo en el menor plazo posible.
 4. De considerarse necesario, se me permita un espacio al momento de conocer esta petitoria, para explicar más ampliamente toda la situación acá expuesta y aclarar cualquier duda que se tenga al respecto, la cual podría ser de forma virtual.

PRUEBAS:

1. Personería Jurídica de Hechizo de Luna S.A.
2. Poder Generalísimo que me permite actuar en nombre de Hechizo de Luna S.A.
3. Certificación Literal del inmueble motivo de estas diligencias.
4. Copia de Formulario N° 01882, de la nueva valoración dada al inmueble, por el Departamento de Catastro y Valoraciones, así como declaración jurada de mi persona, adjunta a la misma.



5. Fotocopia del documento firmado por mi persona y que se adjuntó al Formulario de Valoración y que después del estudio realizado por el Departamento de Catastro y Valoraciones, generó el nuevo valor del inmueble de interés, cuenta con el recibido de la Municipalidad, Departamento de Bienes Inmuebles.
6. Mapa Satelital utilizado por la Municipalidad en el Departamento de Valoraciones y Catastro, mediante el cual pueden verificar la existencia de la única cabaña dentro de la finca, el acceso por servidumbre y que el camino público que aparece en el plano, por el lindero este, se encuentra en estado de abandono por ser imposible el acceso.

PRUEBA POR RECABAR:

En días anteriores, solicité una certificación del valor actual del inmueble, asignado por el Departamento de Valoración y Catastro de esa Municipalidad, el cual, reitero, es de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO COLONES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS; sin embargo, el día de ayer, diecisiete de febrero, me contactó el señor Gustavo Guzmán Morales, quien me informa que es Inspector de esa Municipalidad y que requiere realizar una inspección en el inmueble, para emitir certificación de estar al día con la Municipalidad. Esta situación no me queda clara, pero ya me comuniqué con don Gustavo, para coordinar su visita a la finca, aunque me parece que existe un error, pues tengo claro el atraso que existe en el pago de los impuestos. Por lo anterior, ruego, se realicen las diligencias que sean



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2883

Acta 12-2021
22/02/2021

pertinentes y transparentes, para que esa situación se pueda resolver de la manera más favorable para ambas partes.

Para finalizar, agradezco toda la colaboración que se brinde a la presente solicitud, mi interés primordial es solucionar, en el menor tiempo posible esta situación, para poder continuar cancelando al día los impuestos y por ello, nuevamente apelo a la objetividad de cada uno de ustedes, al momento de resolver la presente solicitud, sin más por el momento, se despide respetuosamente,

Lic. Eladio Sánchez Guerrero

Rep. y Apoderado de Hechizo de Luna S.A.



CC: A la Comisión de Aprobación de Arreglo de Pago de la Municipalidad de Barva.

correo electrónico: hechizo de luna S.A@gmail.com

hechizo de luna sa@gmail.com (en minúscula)

Tel: 88148104

ese.sanchez83@gmail.com

88378358

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 157-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN Y AL LIC. ALONSO RODRIGUEZ ASESOR JURÍDICO PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

Art. 08 Se recibe nota enviada por Lic. Eladio Sánchez Guerrero que a la letra dice:



Acta 12-2021
22/02/2021

BUFETE SÁNCHEZ & ASOCIADOS
Lic. Eladio Sánchez Guerrero
Abogado y Notario
Ofic: 2430-9249, Cel: 8682-0741, Fax: 2430-9379
E-mail: esesanchez83@gmail.com

19 FEB 2021
Recibido N° 141
Hora: 02:30
Funcionario: [Firma]
Se recibe de [Firma]

Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio

Señores(as):
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Estimados señores(as):

El suscrito, **ELADIO SÁNCHEZ GUERRERO**, mayor, Abogado y Notario, cédula de identidad número 2-0404-0292, carné 11478, vecino de Alajuela; en mi calidad de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, de la compañía **HECHIZO DE LUNA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-136495; en tiempo, formulo **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio**, contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal N° 79-2021, de la Sesión Ordinaria No 07-2021, celebrada a las diecisiete horas con cero minutos del día primero de febrero del 2021; con base en lo siguiente:

PRIMERO: En fecha 8 de febrero de 2021, se le notificó a mi representada, por parte de la Comisión de Aprobación de Arreglo Pago Municipalidad de Barva, según oficio N° CAAP-MB-003-2021, de fecha 20 de enero del 2021, el Acuerdo Municipal N° 1137-2020, de la sesión Ordinaria N° 78-2020, de las diecisiete horas con cero minutos del día 21 de diciembre del 2020, en el cual, solicitan una justificación del porqué, no se han cumplido los acuerdos de pago firmados en años anteriores. **Esa Comisión refiere que el informe ha de rendirse en el menor tiempo posible.**

SEGUNDO: Para poder cumplir con el informe requerido, procedí a solicitar una constancia del valor actual del inmueble propiedad de Hechizo de Luna S.A., al Departamento de Catastro y Valoración de esa Municipalidad, la cual me informaron me sería entregada el día lunes 15 de febrero de este año; sin embargo, recibí un correo electrónico del señor Gustavo Guzmán Morales, Inspector Municipal, quien me indica que para poder emitir esa certificación, debía realizar una inspección al inmueble en cuestión. Personalmente conversé con don Gustavo, quien muy amablemente, accedió a realizar la inspección el día de ayer, jueves 18 de febrero, quien actuando con diligencia colaboró para que esa certificación o constancia se nos entregara el mismo día de ayer, 18 de febrero e inmediatamente, minutos después de recibida, se aportó el Informe requerido, ante el Consejo Municipal, con copia a la Comisión de Aprobación de Arreglo de Pago Municipalidad de Barva, contando con los recibidos de ambas Autoridades Municipales.



TERCERO: Para mi sorpresa, el mismo día de ayer, 18 de febrero del 2021, se me informa que la solicitud de Arreglo de Pago requerida, ya había sido rechazada por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 79-2021, en la sesión ordinaria N° 07-2021, celebrada a las diecisiete horas cero minutos del primero de febrero del 2021. Situación que me extrañó mucho. Veamos, si bien es cierto el Concejo Municipal conoció la solicitud del Nuevo Arreglo de Pago, en fecha 21 de diciembre del 2020, donde resuelve solicitar a mi representada una justificación del porqué no se cumplió con los Acuerdos de Pagos firmados con anterioridad; la Comisión de Aprobación de Arreglo de Pago de esa Municipalidad, me notifica ese Acuerdo, el día ocho de febrero del 2021, generándole a mi representada una **TOTAL INDEFENSIÓN**, por cuanto, a pesar de haber sido diligente para cumplir con lo prevenido y recopilar prueba necesaria para justificar el informe requerido, ya ese Concejo Municipal, desde el primero de febrero del 2021, había resuelto rechazar la nueva solicitud de Acuerdo de Pago.

CUARTO: Desde el momento en que se solicitó el nuevo Arreglo de Pago, se me informó que, posiblemente, si se aceptaba, debía cancelar, como mínimo un diez por ciento de lo adeudado, a lo que estuve totalmente de acuerdo y pocos días después, ya contaba con ese dinero para cancelarlo. Estuve preguntando en varias ocasiones, por si ya se había conocido ese arreglo de pago, para poder continuar



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2886

Acta 12-2021
22/02/2021

con los pagos, pero me indicaron que todavía no. Pregunté que si aún así, podía realizar pagos, para ir bajando el monto, a lo que me contestaron que NO, que debía esperar que se resolviera la solicitud del nuevo acuerdo de pago, incluso, al iniciar este año, consulté que si podía cancelar la totalidad de los impuestos del año 2021 y me indicaron que NO, que debía cancelar los impuestos de los años más viejos.

Por todo lo anteriormente expuesto y amparado en el numeral 156 del Código Municipal, formulo el presente **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO**, contra el Acuerdo N° 79-2021, tomado en la sesión Ordinaria N° 07-2021, celebrada de forma virtual en la Municipalidad de Barva, a las diecisiete horas con cero minutos del día primero de febrero del 2021, al causarse una **TOTAL INDEFENSIÓN** a mi representada, solicitando se **REVOQUE** ese Acuerdo y se entre a conocer la nueva **SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO** gestionada en su oportunidad, tomando en consideración el Informe rendido, **EN TIEMPO**, presentado el día 18 de febrero del 2021, sobre la justificación de no cumplimiento de acuerdos anteriores, pues para la presentación de ese informe, no se indicó plazo alguno, si no, que se realizara a la mayor brevedad, como en efecto se hizo. Tómese en cuenta que la solicitud de ese informe, le fue notificada a mi representada el día 8 de febrero del 2021, como se demuestra con el documento adjunto con el recibido de la notificación, por lo que, el Acuerdo impugnado, resulta abiertamente **PREMATURO**. En caso de no prosperar el Recurso de Revocatoria, solicito se eleve el Recurso de Apelación ante el Superior, por ser evidente que se resolvió de manera ilegal, causándole grave perjuicio a mi representada.

Para notificaciones, dejo señalado mi correo electrónico:
esesanchez83@gmail.com.

Ruego resolver de conformidad, respetuosamente,

Lic. Eladio Sánchez Guerrero
Rep. y Apoderado de Hechizo de Luna S.A.

Lic. Eladio Sánchez Guerrero
Abogado y Notario
C. 11478

(Copiado textualmente)



ACUERDO NO. 158-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN Y AL LIC. ALONSO RODRIGUEZ ASESOR JURIDICO PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

**CAPITULO III
ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

**CAPITULO IV
INFORMES**

Art. 01-1 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

<i>CELEBRADA</i>	19 de febrero del 2021
<i>HORA</i>	2:00 pm
<i>REGIDORES</i>	Marvin Mora Ríos Mónica Hernández Segura Ingrid Rodríguez Jiménez
<i>ASESORES MUNICIPALES</i>	Karla Montero Salas Paula Morales Pinto Luis Gerardo Vargas Rodríguez
<i>ASESORES EXTERNOS</i>	Celenia Prendas

Artículo 1: Lectura de Documentos

Se procede con la lectura y explicación de la modificación presupuestaria 02-2021. La señora Karla Montero procede a presentar los cuatros correspondientes.

ACUERDO: La comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo municipal apruebe la modificación presupuestaria 02-2021 por un monto total de \$5.004.142,13. Votación unánime. Votan positivo: Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández Segura, Ingrid Rodríguez Jiménez.

ACUERDO NO. 159-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDA AL RESPECTO.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

2888

Acta 12-2021
22/02/2021

La Presidenta Municipal a.i. María Isabel Montero Segura retoma la Modificación 2-2021 que a la letra dice:

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA
APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021
Bases y señores del Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE BARVA			MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 02-2021					
COD. PRESUPUEST.	SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO				
PROGR. REG.	al 11/02/2021	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO				
1								
				DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES				
1	1			DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES				
0	03	01		Rentación por otros servicios	\$0.00	\$0.00	\$594 422.88	\$594 422.88
0	03	03		Decimotercer mes	\$0.00	\$0.00	\$51 568.38	\$51 568.38
0	03	04		Salario escolar	\$0.00	\$0.00	\$24 757.71	\$24 757.71
0	04	01		Costaricense del Seguro Social	\$0.00	\$0.00	\$57 274.20	\$57 274.20
0	04	05		Comunal	\$0.00	\$0.00	\$3 095.90	\$3 095.90
0	05	01		Costaricense del Seguro Social	\$0.00	\$0.00	\$32 568.90	\$32 568.90
0	05	02		Complementarias	\$0.00	\$0.00	\$18 575.42	\$18 575.42
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0.00	\$0.00	\$9 267.71	\$9 267.71
1	03	06		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (Infinosocial)	\$0.00	\$0.00	\$2 000 000.00	\$2 000 000.00
1	06	01		Seguros	\$0.00	\$0.00	\$12 383.81	\$12 383.81
5	99	03		Bienes intangibles (Informativa)	\$2 000 000.00	\$2 000 000.00	\$0.00	\$0.00
9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	\$880 132.35	\$883 964.72	\$0.00	\$78 167.83
2				SERVICIOS COMUNALES				
2	6			ACUEDUCTO				
0	03	01		Rentación por otros servicios	\$0.00	\$0.00	\$148 805.72	\$148 805.72
0	03	03		Decimotercer mes	\$0.00	\$0.00	\$12 383.81	\$12 383.81
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costaricense del Seguro Social	\$0.00	\$0.00	\$13 746.03	\$13 746.03
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0.00	\$0.00	\$743.03	\$743.03
0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costaricense del Seguro Social	\$0.00	\$0.00	\$7 816.67	\$7 816.67
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0.00	\$0.00	\$4 458.17	\$4 458.17
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0.00	\$0.00	\$2 229.09	\$2 229.09
1	02	02		Servicio de energía eléctrica	\$12 050 385.00	\$492 954.82	\$0.00	\$12 057 430.38
1	06	01		Seguros	\$0.00	\$0.00	\$2 972.11	\$2 972.11
2	03	01		Materiales y productos metálicos	\$0.00	\$0.00	\$150 000.00	\$150 000.00
5	01	06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	\$0.00	\$0.00	\$150 000.00	\$150 000.00
2	10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado	\$0.00	\$0.00	\$100 000.00	\$100 000.00
1	02	02		Servicio de energía eléctrica	\$0.00	\$0.00	\$100 000.00	\$100 000.00
2	99	03		Productos de papel cartón e impresos	\$400 000.00	\$200 000.00	\$0.00	\$200 000.00
2	26			DESARROLLO URBANO				
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	\$0.00	\$0.00	\$1 007 222.79	\$1 007 222.79
9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	\$109 121.72	\$109 121.72	\$0.00	\$0.00



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2890

Acta 12-2021
22/02/2021

Artículo 2: Se procede a la lectura de los cuatros anexos del presupuesto extraordinario 0-2021. L a señora Karla Montero y la señora Paula Montero dan lectura a los cuadros anexos hacen aclaraciones a consultas realizadas por los señores regidores y la señora Celenia Prendas.

ACUERDO: La comisión de hacienda y presupuesto acuerda recomendar al consejo municipal aprobar el presupuesto extraordinario 0-2021 de partidas específicas ley 7755 por un monto total de \$95.855.710.49. Votación unánime. Votan positivo: Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández Segura, Ingrid Rodríguez Jiménez.

Se cierra la sesión a las 3:28pm.

Mónica Hernández Segura
Coordinadora **(Copiado textualmente)**

ACUERDO NO. 161-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDA AL RESPECTO.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

La Presidenta Municipal a.i. María Isabel Montero Segura retoma el presupuesto extraordinario 0-2021 de partidas específicas ley 7755 que a la letra dice:

Barva, 15 de febrero del 2021
Oficio N° MB-AMB-0210-2021

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Estimados señores

Reciban un respetuoso y cordial saludo. Por este medio les traslado el Oficio MB-ADTRIFI-I-0082-2021 suscrito por la Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera; mismo con el cual se remite el **Presupuesto Extraordinario 0-2020 Partidas Específicas Ley 7755** Cumplimiento de procedimiento señalado en el apartado 2 del Oficio No. 07439 (DFOE-DL-0720) Contraloría General de la República.

|Se traslada dicho Presupuesto Extraordinario 0-2020, con el fin de que sea conocido por el Concejo Municipal de Barva y se proceda como corresponde al respecto.

Sin más por el momento se despide, atentamente.

LIC. JORGE ACUÑA PRADO
ALCALDE MUNICIPAL



**PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO 0-2021
PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY
7755**



MUNICIPALIDAD DE BARVA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2021
PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755

SECCIÓN DE INGRESOS

CLASIFICADOR INGRESOS

CÓDIGO		MONTO	PORCENTAJE
	INGRESOS TOTALES	95 855 710,47	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	95 855 710,47	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	95 855 710,47	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	superávit específico	95 855 710,47	100,00%



MUNICIPALIDAD DE BARVA
CUADRO N.º 1



**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS
RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR**



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.00.0 0.0.0.000	Saldo de partidas específicas	95 855 710,47	IV			PARTIDAS ESPECÍFICAS	95 855 710,47				
					1	Servicios	14 575 026,02		14 575 026,02		
					2	Materiales y suministros	20 792 493,99		20 792 493,99		
					5	Bienes duraderos	60 488 190,46		60 488 190,46		
						Subtotal	95 855 710,47				
						Total	0,00				
		95 855 710,47					95 855 710,47				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Licda. Karla Vanessa Montero Salas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2021.

Firma del funcionario responsable: Karla Montero Salas

MUNICIPALIDAD DE
BARVA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2021 PARTIDAS
ESPECÍFICAS LEY 7755
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR
PROGRAMA





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2893

Acta 12-2021
22/02/2021

CUADRO N° 2

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA A II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	0,00	0,00	0,00	95 855 710,47	95 855 710,47
REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	14 575 026,02	14 575 026,02
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	20 792 493,99	20 792 493,99
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0	0,00
BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	60 488 190,46	60 488 190,46
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0	0,00
AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0	0,00
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2021 PARTIDAS ESPECÍFICAS
LEY 7755

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

€95 855 €95 855
710,47 710,47

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRA MA IV	TOTALES
	CE		OB G				
GASTOS						€35 367	€35 367
1 CORRIENTES						520,01	520,01
GASTOS DE						€35 367	€35 367
1.1 CONSUMO						520,01	520,01



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2894

Acta 12-2021
22/02/2021

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	14 575 026,02	€14 575 026,02
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	328 156,00	€328 156,00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	248 156,00	€248 156,00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	80 000,00	€80 000,00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 446 870,02	€13 446 870,02
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	13 446 870,02	€13 446 870,02
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	800 000,00	€800 000,00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	800 000,00	€800 000,00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 792 493,99	€20 792 493,99
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	503 679,82	€503 679,82
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	491 679,82	€491 679,82
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	12 000,00	€12 000,00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17 636 896,64	€17 636 896,64
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 793 671,00	€4 793 671,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 395 805,56	€3 395 805,56
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	444 936,31	€444 936,31
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	622 662,26	€622 662,26
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	€0,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	56 580,88	€56 580,88
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	8 323 240,63	€8 323 240,63
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	98 455,31	€98 455,31
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	98 455,31	€98 455,31
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 553 462,22	€2 553 462,22
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	192 415,24	€192 415,24
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00	€200 000,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	2 141 046,98	€2 141 046,98
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	20 000,00	€20 000,00
GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	€60 488 190,46	€60 488 190,46
FORMACIÓN DE CAPITAL	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	49 451 004,64	€49 451 004,64



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2895

Acta 12-2021
22/02/2021

2.1.1	Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	622 512,68	€622 512,68
2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	5.0 2.0 2	Vías de comunicación terrestre	44 714,33	€44 714,33
2.1.4	Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	455 911,00	€455 911,00
2.1.5	Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	48 327 866,63	€48 327 866,63
2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	5.0 1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11 037 185,82	€11 037 185,82
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	581 731,00	€581 731,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	7 877 071,02	€7 877 071,02
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	88 144,13	€88 144,13
		2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	702 577,00	€702 577,00
		2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	596 571,19	€596 571,19
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 191 091,48	€1 191 091,48

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2021 Partidas Específicas Ley 7755

Este documento presupuestario presenta como principal objetivo la ejecución de los saldos del resultado de liquidación de las partidas específicas.

La formulación de la ejecución propuesta respeta las leyes y reglamentaciones vigentes, así como los procedimientos legales realizados por la Municipalidad de Barva en apego de la normativa aplicable; todos los ingresos específicos se encuentran dirigidos de conformidad al destino que por normativa legal le corresponde.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presupuesto extraordinario 0 Partidas Específicas del año 2021 se plantea por un monto total de ingresos propuestos de € 95.855.710,47 (noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos diez colones con cuarenta y siete céntimos).

A continuación, se detallan los ingresos propuestos

Detalle de ingresos

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	€ 95.855.710,47
-----------------------	----------------------	-----------------

Este monto está constituido principalmente por las Partidas Específicas de años anteriores generadas de la Ley 7755, determinadas en el resultado de la liquidación presupuestaria del año 2020, aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°118-2020.



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Este documento presupuestario extraordinario 0-2021 está conformado por un monto total de egresos propuestos de ¢ 95.855.710,47 (noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos diez colones con cuarenta y siete céntimos).

A continuación, se presenta el detalle de la asignación presupuestaria realizada, a saber:

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS

Se presupuesta lo correspondiente para partidas específicas existentes por un monto de ¢95.855.710,47 según lo establecido en la Ley N° 7775, dentro de las que se incluyen los proyectos aprobados para el año 2020 así como aquellos no ejecutados durante el periodo 2019 y anteriores según los proyectos confeccionados y aprobados por los Concejos de Distrito y aprobados mediante Acuerdos del Concejo Municipal, así como aquellos saldos de recursos asignados mediante partidas específicas del Fondo Solidario Decreto N° 34554-H, además de proyectos y/o saldos de proyectos de los Decretos N° 34098-H, N° 35255-H, N° 35932-H, N° 36182-H y N° 36584-H.

Por objeto del gasto se contienen en:

- a) Servicios:** incluye lo correspondiente a los servicios comerciales y financieros, servicios de ingeniería (para elaboración de planos principalmente) y actividades de capacitación en proyectos enfocados a programas preventivos para una niñez sin violencia.
- b) Materiales:** la asignación incluye productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y útiles, herramientas e instrumentos y materiales y suministros diversos para mejoras en edificios, instalaciones y otros proyectos de inversión en los distritos del cantón.
- c) Bienes duraderos:** asigna contenido presupuestario en maquinaria, equipo y mobiliario y en otras construcciones, adiciones y mejoras para la ejecución de proyectos de equipamiento y mejoras en edificios, instalaciones, vías de comunicación (en obras de alcantarillado, por ejemplo) y otros proyectos de inversión, entre ellos la instalación de cámaras de vigilancia, adquisición de instrumentos musicales, playgrounds, parques infantiles, máquinas de ejercicios, entre otros.



INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE BARVA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

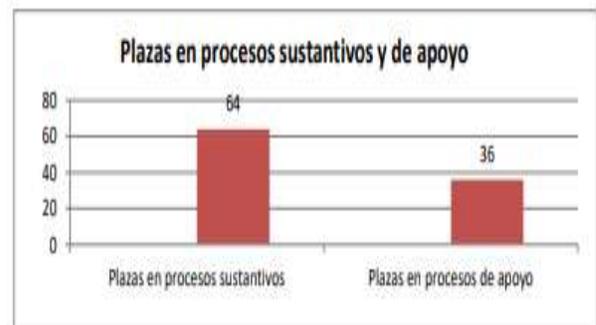
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional	10	1	1	5	5		19	1	3	18	3	2	
Técnico	18		3	6	9		1		5	1	1	4	
Administrativo	8	4	1	8	3		4			4			
De servicio	21	2		15	8		1			1			
Total	57	7	5	34	25	0	27	1	8	26	4	6	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	84
Plazas en servicios especiales	16
Total de plazas	100



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	64
Plazas en procesos de apoyo	36
Total de plazas	84



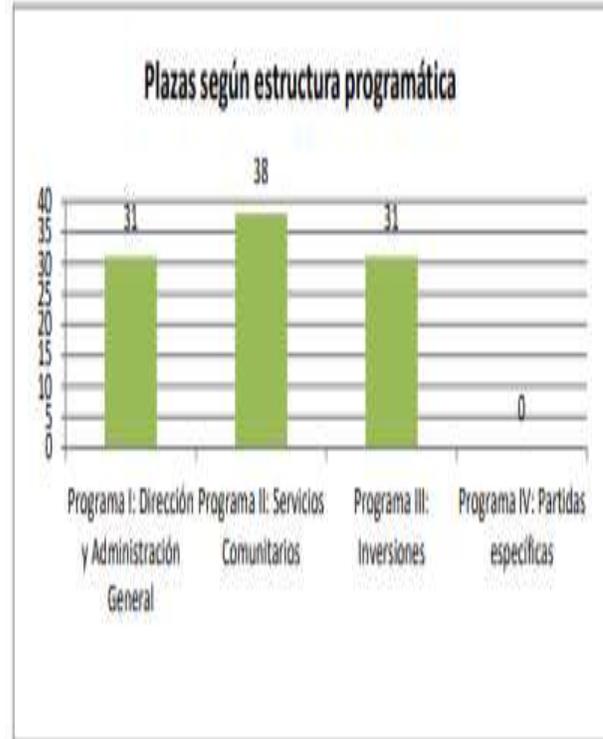


Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2898

Acta 12-2021
22/02/2021

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	31
Programa II: Servicios Comunitarios	38
Programa III: Inversiones	31
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	100



Observaciones

Funcionario responsable:

Fecha:

Firmado digitalmente por: LUIS GERARDO VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA)

Fecha y hora: 10.02.2021 15:31:21



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2021
22/02/2021

2899

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS												
PRESUPUESTO CERO 2021												
PLANIFICACION OPERATIVA												
PLANIFICACION ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META					FINANCIADOR RESPONSABLE	SEMESTRE
		CATEG.	N°	DESCRIPCION		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a ejecutar		
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	1	Aporte Ministerio de Gobernación Construcción Gimnasio Barva	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	50.000.000,00
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	2	Aporte Gobierno Ministerio de Cultura Juventud y Deportes Construcción Gimnasio Barva	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	5.046.870,02
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	3	Construcción Escuela Pedro murillo	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	218.913,75
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	4	Ampliación Casa de la Cultura	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	548.711,00
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	5	Remodelación del Salón de la música y reuniones ADI San Pedro	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	138.898,67
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	6	Construcción, remodelación, iluminación y caseta de vigilancia Escuela Puente Salas	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	69.775,64
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	7	Reconstrucción y reparaciones techo Salón Comunal San Pablo	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	152.474,23
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	8	Mejoras al Salón Comunal de Buena Vista	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	186.790,00
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	9	mejoras al Ethels San Pablo	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	65.469,03
Infraestructura Cantonal	Generar infraestructura en centros educativos para una mejor cobertura y calidad de la educación.	Mejora	10	Mejoras Escuela Domingo González Pérez Santa Lucía	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	40.398,00
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	11	Techado salón Comunal SJMontaña	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	53.850,82
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	12	Construcción gimnasio Escuela Arturo Morales	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	41.715,64
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	13	Para mejoras y remodelación del Salón Comunal de la comunidad de San José de la Montaña	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	475.700,00
Infraestructura Cantonal	Generar infraestructura en centros educativos para una mejor cobertura y calidad de la educación.	Mejora	14	Para la construcción de dos aulas en la Escuela de Porrosatti	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	588.372,77
Infraestructura Cantonal	Generar infraestructura en centros educativos para una mejor cobertura y calidad de la educación.	Mejora	15	Para la construcción del Gimnasio de la Escuela de San Miguel	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	65.292,53
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	16	Adquisición de mobiliario equipo y materiales de construcción para la casa recreacional de Oro de los Angeles	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	932.419,44
Infraestructura Cantonal	Promover un sistema de alcantarillado que permita el manejo de las aguas pluviales.	Mejora	17	Mejoras al CEN CINA (Programa preventivo para una niñez sin violencia) de la comunidad de Barva	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.248.156,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

2900

Acta 12-2021
22/02/2021

Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	18	Mejoras al CENCINAI de San Pedro	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	2.254.397,00
Infraestructura Cantonal	Implementar proyectos de mejora en infraestructura vial para el desarrollo del cantón.	Mejora	19	Mejoras al Anfiteatro de la Escuela Rafael Argüendas Gutiérrez	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.471.192,00
Infraestructura Cantonal	Implementar proyectos de mejora en infraestructura vial para el desarrollo del cantón.	Mejora	20	Mejoras a la Escuela Domingo González Pérez	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.586.196,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	21	Alcantarillado y canalización de aguas pluviales en calle Plaza y Plaza de fútbol Distrito San Pedro	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	21.767,99
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	22	construcción de aceras Calle Rosabal San Pablo	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	311,60
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	23	Cordon de caño Calle Artesanos	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	44.403,33
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	24	Inversión pedagógica y equipamiento atención discapacitados Barva	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	342.144,13
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	25	Dotación de equipo de amplificación para el Templo de la Música	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.163.412,00
Infraestructura Cantonal	Desarrollar programas que mejoren la calidad de vida del cantón.	Mejora	26	parque recreativo Juan Pablo II San Pedro 2008	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	45.599,21
Infraestructura Cantonal	Promover espacios culturales y expresión ciudadana.	Mejora	27	Obras varias para el mejoramiento de la plaza de deportes San Pedro de Barva como el arreglo de los portones que faciliten la entrada de	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	87.211,68
Infraestructura Cantonal	Crear infraestructura en el ámbito social, recreativo y de salud del cantón.	Mejora	28	Proyecto cambio de canchales en la Escuela Joaquín Camacho	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	160.297,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	29	Mobiliario y equipo Salón Comunal San Pablo	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	431.731,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	30	construcción parque infantil Buena Vista	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	9.400,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	31	Bancas y techado San Roque	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	184.284,93
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	32	construcción parque infantil urb. Juan Pablo II San Roque	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	31.880,92
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	33	Construcción de aceras en el costado norte de la cancha de deportes de la Iglesia de San Roque	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	155.280,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	34	construcción parque infantil costado de la cancha Santa Lucía	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	91,60



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

2901

Acta 12-2021
22/02/2021

Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	35	Embelllecimiento de parques de Santa Lucía	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	159.239,68
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	36	construcción parque infantil Kinder Escuela Arturo Morales	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	39.179,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	37	Construcción de servicio y baño para personas adultas mayores, indigentes y otros del Distrito Central	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.049.703,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	38	Adquisición de materiales para la construcción de un local para actividades comunales del Distrito 5 roque	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.082.942,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	39	Para levantamiento de tapia entre casa N55 y un lote municipal en Urb Don Alvaro	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	88.589,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	40	proyectos por saldos de avance de obra Caja Única - cta 58	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	2.881.709,30
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	41	Adquisición de mobiliario para el comedor infantil y aula del CENCINAL Distrito Barva	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	82.985,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	42	compra de materiales de construcción para mejoras de las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor de Puente Salas	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	233.048,99
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	43	Adquisición de materiales de construcción para la construcción de un local para actividades comunales en el lote municipal de la Urb. E	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.393.941,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	44	Adquisición de materiales para el playground, tanque para agua y espacio para reciclar del CEN CINAL Barva	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.187.986,88
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	45	Adquisición de instrumentos musicales para una banda de marcha para el Colegio Técnico Profesional de San Pedro	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	913.806,19
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	46	Instalación de Gimnasio al aire libre (máquinas de ejercicios) en el distrito de San Pablo	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	105.687,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	47	Sellar la parte alta del costado norte del Gimnasio multiusos del Distrito de San Roque	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	97.572,86
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	48	Instalación de malla en el parque de la Urbanización Don Alvaro	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	2.670,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	49	Adquisición de un toldo y un equipo de amplificación de sonido portátil Distrito Barva	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.252.200,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	50	Materiales de construcción para proyecto de tanque de agua para la comunidad de San Pedro	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	2.248.059,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	51	Instalación de Gimnasio al aire libre Urbanización Benjamín Núñez (Altos de San Pablo)	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	179.903,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	52	Instalación de Gimnasio al aire libre en la plaza de Deportes de Buena Vista	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	86.904,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2021
22/02/2021

2902

Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	53	Materiales de construcción para proyecto de capilla de velación en el antiguo Ebais de San Roque	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.493.033,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	54	Equipo y mobiliario para uso comunal, Distrito Santa Lucía	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.583.683,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	55	Reparación de kiosko y área de Juegos infantiles del Parque de la Urbanización Juan Pablo II Barva	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	35.886,38
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	56	Remodelación de Play Ground de la Urbanización Monte Hedra San Pablo	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	65.221,98
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	57	Compra de dos extintores, la caja para guardarlos y doce botiquines de primeros auxilios para las aulas del jardín de niños Pedro Marillo Parra.	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	802.577,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	58	Proyecto de cámaras para la comunidad de Puente Salas, distrito San Pedro	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.645.350,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	59	Proyecto instalación de cámara frente a la Escuela horizontes, Distrito San Pablo	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.358.720,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	60	Compra equipo para el mantenimiento de zonas verdes de la plaza ubicada frente al templo católico en la comunidad de San Roque	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	546.863,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	61	Proyecto instalación de cámaras de vigilancia en las zonas de calle el pedregal, Distrito Santa Lucía	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	932.624,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	62	Proyecto instalación y fortalecimiento de cámaras de video vigilancia en la comunidad de San José de la Montaña	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.406.612,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	63	Proyecto de área de brinca brinca para el parque central de la comunidad de Barva	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	874.900,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	64	Proyecto de reparación de dos casetillas para la parada de buses y sus asientos en la comunidad de buena vista, distrito San Roque	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.148.435,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	65	Proyecto de remodelación de la plaza de deportes de la comunidad de San Roque	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	717.338,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	66	Proyecto instalación de cámaras de vigilancia en las zonas de la entrada principal de la urbanización Don Alvaro, distrito Santa Lucía	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	855.208,00
Infraestructura Cantonal	Mejorar la infraestructura y espacios públicos del cantón.	Mejora	67	Proyecto adquisición de mesas y bancas en madera para área recreativa en la comunidad de San José de la Montaña	Realización de proyecto	0	0%	1	100%	100%	Andrés Alfaro Cambronero	1.264.890,00
SUB-TOTALES									0,0	87,0	87,0	95.855.710,47
TOTAL POR PROGRAMA									0%	100%	100%	
100% Metas de Objetivos de Mejora									8%	95%	100%	
0% Metas de Objetivos Operativas									0%	0%	0%	
67 Metas formuladas para el programa												

PAULA ANDREA
MORALES PINTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por PAULA
ANDREA MORALES PINTO
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.09 11:35:26 -06'00'



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2903

Acta 12-2021
22/02/2021

ACUERDO NO. 162-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2021 DE PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755 POR UN MONTO TOTAL DE \$95.855.710.49.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2021 APROBADO

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

CAPITULO V
MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 La Presidenta Municipal a.i. María Isabel Montero Segura procede con la juramentación de las SEÑORAS ZEYDI VARGAS PANIGUA CED 401860121, ARMIDA ALVARADO RIVAS CED 801150809 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SAN MIGUEL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS

Art. 02 El Síndico de San José de la Montaña Juan Diego Araya presenta la nota de renuncia de la Sra. Daniela Espinoza que a la letra dice:

16 de febrero del 2021

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. Quien suscribe Daniela Espinoza Ruiz, cédula número 402070194, vecina del sector de Barva de Heredia. Por este medio presento mi renuncia irrevocable al puesto de Concejal Propietaria del Partido Nueve Generación (PNG), por motivos personales.

Sin otro particular,

Atentamente,

Daniela Espinoza Ruiz
Daniela Espinoza Ruiz
Cédula 402070194



ACUERDO NO. 163-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA RENUNCIA Y LO TRASLADAN AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA QUE PROCEDAN COMO LES CORRESPONDA AL RESPECTO

RENUNCIA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

Art. 03 La Sindica de San Pedro de Barva Sra. Celenia Prendas presenta el siguiente asunto:

Asuntos de regidores y síndicos:

Recibido en:	120
Hora:	02:20pm
Funcionario:	[Firma]

La sindica de San Pedro de Barva presenta el siguiente asunto que a la letra dice

Estimados señores del concejo municipal;

La presente nota es para solicitar la posibilidad de una limpieza preventiva de caños, alcantarillas y quebradas con el fin de mitigar el impacto de las escorrentías de agua durante el invierno en el distrito de San Pedro de Barva, por parte del comité de escorrentías de agua y el concejo de distrito hemos trabajado en conjunto para presentar una recomendación para aplacar esta problemática que presenta el distrito hace 20 años y que con el tiempo ha ido empeorando la situación ya que por motivo de que la quebrada sin nombre tiene una gran profundidad, esto hace que su limpieza sea de mucha dificultad :

- 1- Reconocer los puntos vulnerables del distrito tales como:
 - Puente Los Espinos
 - Detrás de las instalaciones de la actual ASADA de Puente Salas
 - Calle Sánchez
 - Puente Urbanización el Bosque
 - -Contiguo a la pulpería el meteoro
 - Puente Nardo Sánchez
 - Puente en calle Sosa
- 2- Poner tubos de manera vertical antes de los puntos vulnerables, ya que se ven expuestos al arrastre tanto de desechos naturales (ramas, troncos) como desechos no tradicionales (Lavadoras, llantas, madera, sillas en deterioro) y también se presentan desechos de basura tradicional (envolturas de alimentos, botellas tanto de vidrio como plásticas, latas y muchas más) y en conjunto al acumulo de estos desechos y las fuertes lluvias se provoca un obstrucción de agua, por lo tanto ocasionando deterioro de calles y viviendas del distrito.

Sin más por el momento y agradeciéndoles por su colaboración.

Atentamente:

Celenia Prendas Montero
Sindica Propietaria San Pedro Barva



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2905

Acta 12-2021
22/02/2021

ACUERDO NO. 164-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN
ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

Art. 04 El Síndico de Santa Lucia José Antonio Sandoval presenta el siguiente asunto:

Un grupo de vecinos de Santa Lucia de Barva solicitan la intervención en el Parque que se encuentra en Calle las amapolas avenida los Naranjos conocido como el PARQUE DE LOS PINOS el cual presenta un importante deterioro causado por la falta de mantenimiento agrega que hará llegar a la secretaria nota que le enviaron los vecinos y solicita se intervenga el Parque con el fin de mejorar su condición

ACUERDO NO. 165-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN
ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

CAPITULO VII
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 10 de febrero 2021.

Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva.
Presente.

**REFERENCIA: Oficio No. SM-01168-2020,
SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONCEJO No.980-2020.
Al contestar refiérase al N° MB-ING-067-2021.**

Estimado Señor:

En atención y seguimiento al oficio indicado en la referencia en la que se me hace traslado para respuesta, el Acuerdo de Concejo No. 576-2020, tomado en la sesión ordinaria No. 66-2020 del 04 de noviembre del 2020, sobre el sector de Calle El Cementerio de San José de la Montaña; donde el Acuerdo mencionado a la letra dice:

“ACUERDO No.980-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ANALISIS Y VALORACIÓN, SOLICITA UN INFORME AL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA SOBRE LOS PERMISOS DE



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2906

Acta 12-2021
22/02/2021

CONSTRUCCION QUE SE HAN DADO EN LA ZONA, ¿CUÁLES ESTAN A DERECHO Y CUALES NO?, Y SI SE ESTÁ APLICANDO LA LEY 8220 EN SU TRANSITORIO UNICO SOBRE LOS DESFOGUES DE AGUAS, ADEMAS SE SOLICITA INFORME AL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO SOBRE LA SITUACIÓN DEL MANEJO DE LA BASURA QUE SE LE ESTA DANDO EN EL LUGAR (...)"

Sobre este Acuerdo en primera instancia he de indicar que se realizó un barrido en el lugar para determinar las construcciones sin el debido permiso de construcción, para lo cual efectuaron el informe No. ING-INSP-2021-009, en el que se indica que a lo largo de la Calle El Cementerio se detectaron dos construcciones sin la debida licencia municipal, a saber:

- 1- construcción de una bodega en la finca inscrita al folio real 4-266298-000.
- 2- Construcción de una ampliación de vivienda en la finca inscrita al folio real 4-115837-000.

En ambas construcciones se procedió a dejar el respectivo "Aviso", ya que en ese momento no se ubicó a los propietarios; se está dando el seguimiento a cada caso.

En lo que se refiere al permiso de construcción de la Finca a nombre del Banco Popular y de Desarrollo comunal, de mejora de caminos: los propietarios se pusieron a derecho con el trámite y el mismo fue aprobado con la multa respectiva; los propietarios cancelaron el impuesto de construcción por un monto de ₡1 116 694, 76, con su respectiva multa por un monto de ₡1 116 694, 76, para un total de ₡2 233 409, 52.

Adjunto a este documento el oficio No. ING-INSP-2021-009 supra indicado.

Sin más por el momento, se despide de usted.

Arq. Kattya Ramírez Freer.

Jefe Departamento de Ingeniería. **(Copiado textualmente)**

ACUERDO NO. 166-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN JOSE DE LA MONATAÑA PARA SU CONOCIMIENTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

Art. 02 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 15 de febrero del 2021.

Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva.
Presente.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2907

Acta 12-2021
22/02/2021

REFERENCIA: OFICIO No. MB-AMB-0178-2021; Acuerdos de Concejo Municipal: 472-2020 y 585-2020.

Al contestar refiérase al Oficio No. MB - ING-073-2021.

Estimado Señor:

En atención al oficio y acuerdos indicados en la referencia en los cuales se solicita a este departamento y al Ministerio de Salud seguimiento a las cuarterías del Cantón con énfasis a las que se encuentran en el Distrito de San José de la Montaña, al respecto se hace saber que tal y como se indicó en el oficio MB-ING-420-2020, el día 6 de octubre del 2020 se iba a mantener una reunión con el Ministerio de Salud, ciertamente la reunión se llevó a cabo, estando presentes el Sr. Alcalde, la Dra. Del Ministerio de Salud y quien suscribe, en dicha reunión se levantó una minuta, la cual se transcribe:

"PUNTO ÚNICO: ASUNTO CUARTERIAS. *La Arquitecta Kattya Ramírez lee el Acuerdo del Concejo Municipal 472-2020, en relación con las cuarterías del Cantón.*

La Dra. Antonieta Acuña indica que en tiempos de pandemia no es posible. Muchas de las cuarterías habría que declararlas inhabitables y entonces realizar un proceso de desalojo y esto en tiempos de pandemia no es lo más aconsejable. Otra solución es legalizarlas, esto implica exigir al propietario realizar las mejoras y esto también es complicado por la crisis. Hay que tomar en cuenta el desempleo ya que normalmente las personas que habitan estos sitios tienen empleos informales. En este momento las cuarterías resuelven el problema de techo y actualmente no existen cuarterías en brote o por lo menos no asisten a sistemas de salud.

El Sr. Jorge Acuña indica que probablemente es eso, que no asistan a sistemas de salud. Continúa diciendo la Dra.: retoma y considera que enviar a las personas a la calle no es lo conveniente, no considera que atender las cuarterías en este momento sea lo más conveniente y considera que lo mejor es poner en una condición salubre y legalizarlas, ya que es de conocimiento que son una necesidad. Las cuarterías están identificadas, igual que los propietarios se plantea programar para el 2021 (cuando el COVID-19 se encuentre más controlado) y en compañía del Departamento de ingeniería para cumplir con lo que corresponde, a saber:

- *Declaratoria de inhabitabilidad (1 mes)*
- *Desalojo (no se tiene el tiempo estimado, ya que es por declaratoria del juez): si las personas no desalojan por voluntad debe ser la Fuerza pública la que tiene que actuar.*
- *El mismo día del desalojo hay que demoler (también por orden del juez), de esto se encarga la Municipalidad.*

**El costo de la demolición corre por cuenta de la Municipalidad y se debe presupuestar, posteriormente se le cobra al propietario.*

En el momento en que se declara inhabitable se hace el cálculo de la demolición. Igualmente, al momento de la declaración el propietario puede presentar un plan remedial y/o un proyecto, lo cual provoca que se podría llegar a un acuerdo entre las partes.

Por último, se llega al siguiente Acuerdo:

Programar para el 2021 (cuando el COVID-19 se encuentre más controlado) y en compañía del Departamento de ingeniería iniciar el proceso explicado en la reunión con las cuarterías identificadas en el Cantón."

Así las cosas, y por recomendación del Ministerio de Salud se dará el tiempo prudencial donde la pandemia se encuentre más controlada, actualmente lo que se requeriría es que haya gran parte de la población vacunada, para iniciar los procesos descritos en las cuarterías identificadas.

Se adjunta copia de la Minuta de la reunión del 06 de octubre del 2020.

Sin más por el momento, y siempre a la orden se despide de usted,

Arq. Kattya Ramírez Freer.

Jefe Departamento de Ingeniería. (Copiado textualmente)



ACUERDO NO. 167-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PARA SU CONOCIMIENTO
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRÉS ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

Art. 03 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva de Heredia, 22 de febrero del 2021.

Oficio: MB-AMB-0249-2021.

Señoras(es):
Concejo Municipal.

Ref.: Registro para el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

Estimados(as) señores(as):

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa que en lo conducente establece: "...Artículo 22. *Ámbito de aplicación. La prohibición para contratar con la Administración se extiende a la participación en los procedimientos de contratación y a la fase de ejecución del respectivo contrato. (...) Existirá participación directa del funcionario cuando, por la indole de sus atribuciones, tenga la facultad jurídica de decidir, deliberar, opinar, asesorar o participar de cualquier otra forma en el proceso de selección y adjudicación de las ofertas, o en la etapa de fiscalización posterior, en la ejecución del contrato.*

La participación indirecta existirá cuando por interpósita persona, física o jurídica, se pretenda eludir el alcance de esta prohibición. Para demostrar ambas formas de participación se admitirá toda clase de prueba. ..."

Artículo 22 bis. -Alcance de la prohibición. En los procedimientos de contratación administrativa que promuevan las instituciones sometidas a esta Ley, tendrán prohibido participar como oferentes, en forma directa o indirecta, las siguientes personas:

- b) Con la propia entidad en la cual sirven, los miembros de junta directiva, los presidentes ejecutivos, los gerentes y los subgerentes, tanto de las instituciones descentralizadas como de las empresas públicas, los regidores propietarios y el alcalde municipal.*
- c) Los funcionarios de las proveedurías y de las asesorías legales, respecto de la entidad en la cual prestan sus servicios.*
- d) Los funcionarios públicos con influencia o poder de decisión, en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa, incluso en su fiscalización posterior, en la etapa de ejecución o de construcción.*

Se entiende que existe injerencia o poder de decisión, cuando el funcionario respectivo, por la clase de funciones que desempeña o por el rango o jerarquía del puesto que sirve, pueda participar en la toma de decisiones o influir en ellas de cualquier manera. Este supuesto abarca a quienes deben rendir dictámenes o informes técnicos, preparar o tramitar alguna de las fases del procedimiento de contratación, o fiscalizar la fase de ejecución (...)

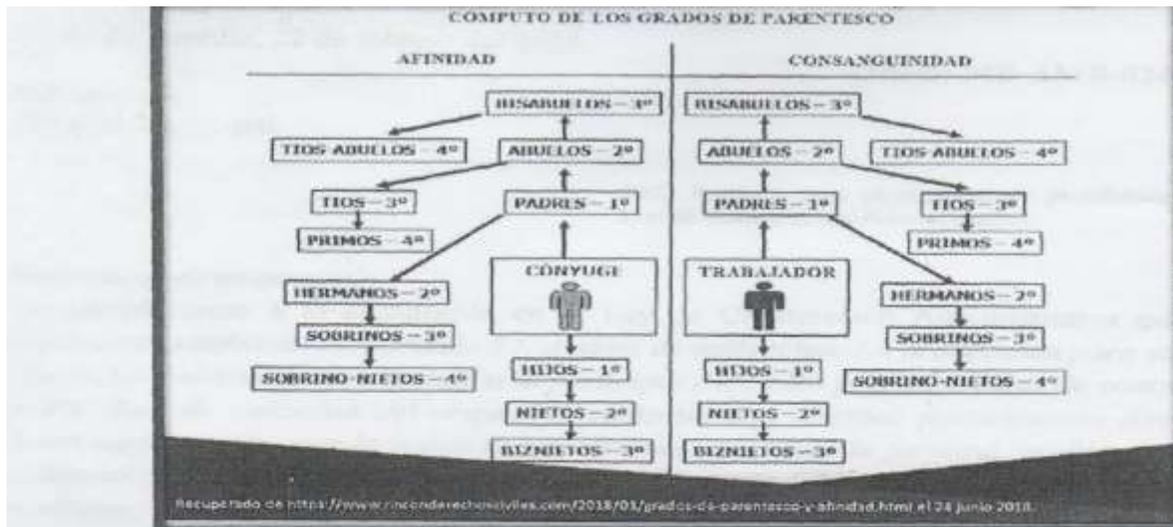


Acta 12-2021
22/02/2021

e) Quienes funjan como asesores de cualquiera de los funcionarios afectados por prohibición, sean estos internos o externos, a título personal o sin ninguna clase de remuneración, respecto de la entidad para la cual presta sus servicios dicho funcionario.
h) El cónyuge, el compañero o la compañera en la unión de hecho, de los funcionarios cubiertos por la prohibición, así como sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive.

Así como en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo conducente establece: "...Artículo 20.-Verificación del régimen de prohibiciones. La Administración se encuentra obligada a desplegar las medidas de verificación necesarias para evitar violaciones al régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, para ello deberá solicitar a los oferentes una declaración jurada en la que se indique que no se encuentran cubiertos por este régimen, así como cualquier otro documento que considere pertinente. (...) A los efectos de llevar a cabo esa verificación, todas las instituciones de la Administración Pública, deberán registrar y mantener actualizada la información en el Sistema Integrado de Compras Públicas, respecto a las personas físicas, cubiertas por el régimen de prohibiciones que laboran en su dependencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de uso del Sistema, siguiendo los instructivos que se elaboren al efecto. ..."

En virtud de lo cual, les solicito remitir a esta Alcaldía, una lista con la información detallada de los nombres y números de cedula de identidad, de los regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, así como los de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, a fin de conformar una base de datos de las personas cubiertas por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa.



Sin otro particular se despide cordialmente,


MSc. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal.



(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2910

Acta 12-2021
22/02/2021

ACUERDO NO. 168-2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LOS REGIDORES Y SINDICOS PARA QUE BRINDEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES**

Art. 04 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 22 de febrero del 2021
Oficio N° MB-AMB-0250-2021

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Seguimiento a acuerdos 703-2020, 878-2020, 1005-2020 sobre Edificio Santander.

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo N° 703-2020, de la Sesión Ordinaria N° 47-2020, 878-2020 de la sesión Ordinaria 59-2020 y acuerdo 1005-2021 de la Sesión Ordinaria 67-2020, en donde se analiza la situación del Edificio Santander, ocupado por el PANI, se estuvo en negociaciones con doña Yamileth Masis Beita Directora Regional del PANI, para llegar a un acuerdo para el uso de las instalaciones, por lo que el mes de octubre se le hizo llegar la propuesta de **“Convenio de concesión (alquiler) de uso de instalaciones públicas de edificio para la operación de las oficinas regionales del Patronato Nacional de la Infancia, entre la Municipalidad de Barva y el Patronato Nacional de la Infancia”**, al respecto administración de esta institución, decidió el traslado de las instalaciones de la Dirección Regional del PANI para el edificio Silver ubicado en Heredia centro

Por lo anterior, se les informa que el día 19 de enero del 2021, se realizó la inspección y recibimiento del Edificio. Se adjunta copia del acta de devolución instalaciones Santander a la Municipalidad de Barva por el PANI.

Sin más por el momento, se despide;

Msc. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal **(Copiado textualmente)**

ACUERDO NO. 169-2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ROQUE PARA SU CONOCIMIENTO
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2911

Acta 12-2021
22/02/2021

Art. 05 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

URBANIA

Funcionario: _____
Hora: 12:00

19 de feb. de 2021
San José

MUNICIPALIDAD
Secretaría Municipal
22 FEB 2021

Recibido por: _____
Hora: _____
Funcionario: _____
Se recibió en folio _____

Señores/as
Concejo Municipal de Barva
Alcalde Municipal de Barva

Estimados/as señores/as:

Por medio de la presente, deseo manifestar el interés formal de parte de nuestra empresa desarrolladora Parkside Inmobiliaria S.A., conocida como Urbania, en invertir en un desarrollo inmobiliario residencial en el cantón de Barva sector San Roque. El mismo se plantea en la finca 4217163-000 con plano catastro H-1027875-2005. Cabe mencionar que tenemos un recorrido reconocido en el país por la calidad, seriedad y compromiso de nuestros proyectos.

Nuestra empresa ha adelantado gestiones en diseños del proyecto, así como incursionado en la compra de la propiedad para el desarrollo. Tenemos planteado un proyecto de 300 unidades habitacionales, el cual estimamos va a traer oportunidades habitacionales para los vecinos del cantón, adicional aportando progreso y plusvalía en la zona, así como mejora en recaudación en las áreas de interés de la Municipalidad como impuestos por permisos de construcción, bienes inmuebles, recolección de desechos y el Acueducto Municipal.

Cóncemos la situación actual de disponibilidad de agua en el cantón. Es por esta razón que por este medio queremos manifestar nuestro interés de invertir y aportar al desarrollo del acueducto Municipal, tanto para poder suplir la disponibilidad de agua de nuestro proyecto, así como colaborar para solventar otras necesidades del cantón.

Queremos pedir formalmente que nos permitan presentar por nuestra parte un estudio técnico de balance hídrico del sector pozo la armonía, según estudios realizados podemos plantear una propuesta de mejora significativa en el sector de la comunidad el cual serviría como fundamento técnico para brindar recurso hídrico al condominio planteado.

Una vez presentado el estudio, queremos que el mismo pueda ser revisado por la Municipalidad de Barva para avanzar y presentar una propuesta de inversión y aportar al desarrollo del Municipio con el propósito de obtener la factibilidad hídrica del proyecto y avanzar con siguientes tramites de permisos municipales.

Saludos cordiales,

MICHAEL
TARCICA
GALINDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MICHAEL TARCICA GALINDO (FIRMA)
Fecha: 2021.02.22 09:35:12 -06'00'

Michael Tarcica Galindo
Representante Legal
Parkside Inmobiliaria S.A.

ACUERDO NO. 170-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

Art. 06 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 22 de febrero del 2021
Oficio N° MB-AMB-0251-2021

Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Respuesta acuerdo 72-2021, sobre Caso ASADA PORROSATI

Estimados/as señores/as:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

2912

Acta 12-2021
22/02/2021

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo N° 72-2021, de la Sesión Ordinaria N° 07-2021, en donde se recibe nota de la ASADA de Porrosatí, que dice:

ACUERDO NO. 72-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE POR MEDIO DEL LIC. JUNIOR HERNÁNDEZ HAGAN LLEGAR EL INFORME QUE REALIZO EL DEPARTAMENTO LEGAL AL RESPECTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Se aclara que la colaboración del Lic. Junior Hernández Segura, en el caso fue la redacción de la RESOLUCION N°AJMB-0001-2020-APE-A, de fecha 05 de febrero del 2020, de la cual se adjunta una copia.

Sin más por el momento, se despide;

Msc. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal (**Copiado textualmente**)

ACUERDO NO. 171-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN JOSE DE LA MONAÑA PARA SU CONOCIMIENTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: ANDRES ARGUEDAS LEON, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES

CAPITULO VIII
CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 6: 42 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Sra. Maria Isabel Montero Segura
Presidenta Municipal a. i .

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

Master Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

-----**ÚLTIMA LÍNEA**-----